



UNAP

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 27 de enero de 2023

Página 01

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 007-DEFPBNH-FIA-UNAP-2023, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre autorización de matrícula, para el semestre 2022-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 0547-FIA-UNAP-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, en su Artículo Primero autoriza la rectificación del acta de notas de los estudiantes del curso de BIOQUIMICA GENERAL G2 de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, al amparo de la OCTAVA DISPOSICIÓN final que a letra dice "Los casos de orden académico que no estén establecidos en el presente REPUNAP, serán resueltos bajo responsabilidad funcional, por las Escuelas Profesionales, Decano, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancias, en Última Instancia el Consejo Universitario, .

Que, con oficio de visto, don Carlos Enrique López Panduro, Director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar matrícula en el semestre 2022-II, en las asignaturas de Nutrición Básica I, Fisiología Humana, Microbiología General, Alimentos Nutracéuticos, a los alumnos que aprobaron mediante rectificación del acta de notas de la asignatura de Bioquímica General , que es requisito de las asignaturas indicadas y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matrícula en semestre académico 2022-II, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en las asignaturas de Nutrición Básica I, Fisiología Humana, Microbiología General, Alimentos Nutracéuticos, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución, según detalle:

N°	DNI N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	73365935	ANDRÉS BRAYAN ARRARAIAN FLORES
2	76159921	GEORGINA GABRIELA FLORES ROJAS
3	41981184	LESSY HOYOS QUIÑONES
4	75823220	COTTY DANIELA HUANIO VARGAS
5	75692122	ÁNGELA MILAGROS LÓPEZ CHUNG
6	74070953	CRISTINA ALEXANDRA LUQUE GUERRA
7	72469478	SCARLY SAMANTHA PAREDES VÁSQUEZ
8	72720747	RUTH JHOANA RAMIREZ PADILLA
9	43444622	MILAGROS TELLO CORNEJO



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 27 de enero de 2023

Página 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: DRAA, DEPBNA, ORSA, y Archivo.